

INFORME DE COMISARIOS DE CUENTAS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Selva Alegre a los veinte días del mes de Marzo de dos mil diez, el señor Rodolfo Albán y señora Germania Reimundo, denominados Comisarios de Cuentas legalmente elegidos y posesionados en la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Vingala C.A. cumpliendo el reglamento de la Superintendencia de Compañías, que establece; los requisitos que deben contener los informes de los comisarios. Ponemos en consideración de esta Junta General de Accionistas, el informe del período económico correspondiente al año 2009 a la presente Junta General de Accionistas.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.-

Como resultado del análisis de los balances de la Compañía determinamos: que el estado de la situación Financiera es viable, para la debida verificación de las entidades reguladoras.

2. ESTADOS FINANCIEROS.-

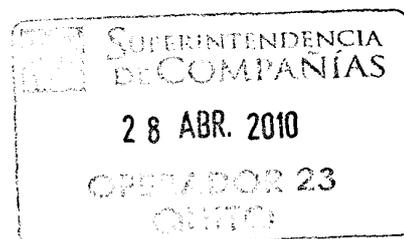
- 2.1 Luego de la revisión física pormenorizada de los documentos utilizados por la Compañía podemos indicar que el ejercicio 2008, finalizó con el egreso No 3911 y cheque No 4168 y se inicia el ejercicio 2009 con el egreso No 3912 y cheque No 4169 y finaliza este periodo con el egreso No 4811 y cheque No 4733.
- 2.2 Indicamos saldos al 31 de diciembre de 2009, de la cuenta corriente N° 0630000801, la misma que se encuentran conciliada normalmente a la fecha con: - mil ochocientos nueve dólares con 03/100 (\$ -1809,03 ADMINISTRACIÓN)

Dentro de nuestro análisis hemos encontrado algunas variables que detallamos a continuación:

- a. Se recibió la cantidad \$ 8619,97 (dólares Americanos) distribuidas en diferentes cuentas corriente, ahorros y efectivo el 1ro. de febrero de 2009 con lo cual se inicio la presente administración.
- b. Existe una cuentas por pagar al Municipio de Rumiñahui del impuesto uso de la vía publica desde el año 2003 hasta enero del año 2010 dando un valor de \$13600 (dólares Americanos), el mismo que se debe pagar en el menor tiempo posible para cumplir con esta obligación.

3.- CONCLUSIONES.-

- En base a lo actuado podemos concluir que el manejo económico del período dos mil nueve, se encuentra bajo las normas legales y contables exigidas por los organismos de control como son Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.



- Podemos afirmar las obligaciones sociales que debe cumplir la Compañía se encuentran al día por este período, tales como: planillas de aportes del personal, fondos de reserva, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, excepto el impuesto por uso de la vía pública con el I. Municipio de Rumifahui.

4- RECOMENDACIONES.-

Reorganizar los rubros existentes por ingreso administrativos para no tener que aumentar el valor del ticket para así cumplir con las obligaciones que mantiene la compañía a las diferentes entidades.

Seguir con el proyecto de construcción para que la empresa aumente su valor adquisitivo en las acciones, incrementando así los activos de nuestra compañía.

Que todos los socios se comprometan a pagar las obligaciones económicas con la empresa impuesto por la compañía, en el tiempo determinado para cumplir responsablemente con los diferentes gastos administrativos.

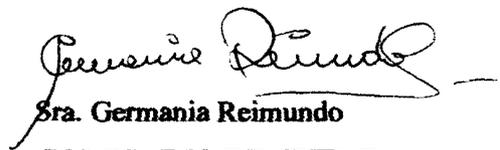
Por último queremos pedir la unión y colaboración de los socios hacia los directivos de la compañía para que cumplan las obligaciones encargadas hacia ellos, con lo que conseguiremos que la empresa crezca y siga manteniéndose como la mejor del Valle de los Chillos.

Atentamente,



Sr. Rodolfo Albán

COMISARIO DE CUENTA



Sra. Germania Reimundo

COMISARIO DE CUENTA

